



NO 5926

27 JUN 2012

RESOLUCIÓN DE

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán - Antioquia."

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio de fecha 27 de junio de 2012, enviado por el Doctor Juan Mario Bustamante Mejía - Registrador de Instrumentos Públicos de Sopetrán - Antioquia, solicita la suspensión de términos de Registro, durante el día 03 de julio del presente año, ya que se llevará a cabo las festividades de la fruta y la administración municipal manifiesta que no habrá atención al público en ese día en las dependencias de la Administración Municipal. Así mismo indica que este tiempo será aprovechado a fin de adelantar la calificación de documentos y tener al día la oficina para la culminación del prelistamiento del folio manual e ingreso al nuevo sistema SIR.

La Secretaria de Gobierno del Municipio de Sopetrán - Antioquia, certifica que mediante Decreto 048 del 25 de junio de 2012, se realizó un cambio de horario de trabajo y de atención al público para los empleados municipales, donde queda especificado que el día 3 de julio del año en curso, no habrá atención al público en las dependencias de la Alcaldía Municipal.

Se hace necesario autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán - Antioquia, para el día 03 de Julio de 2012.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos, en los oficios citados, considera procedente autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, para el día 03 de julio de 2012, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán - Antioquia, en consecuencia,





105826 27 JUN 2012

"Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán - Antioquia."

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán – Antioquia, para el día 03 de julio de 2012, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La suspensión de términos del día 03 de Julio de 2012, es de naturaleza jurídica y legal y no significa la suspensión de la actividad laboral, por cuanto esta debe cumplirse de conformidad con el horario interno de trabajo autorizado, por lo tanto, el señor Registrador, velará el cumplimiento del horario de labores autorizado.

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar copia de la presente Resolución al Doctor **JUAN MARIO BUSTAMANTE MEJÍA**– Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sopetrán – Antioquia, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la oficina.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad ([www.supernotariado.gov.co](http://www.supernotariado.gov.co)).

**ARTICULO QUINTO:** Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
Dada en Bogotá D. C., a los \_\_\_\_\_

27 JUN 2012

**CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN**  
Director de Desarrollo Registral

Proyectó: Oscar Hernández Cruz  
Revisó: Ricardo Bitor



Superintendencia de Notariado y Registro  
Calle 25 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21  
Bogotá D.C. - Colombia  
<http://www.supernotariado.gov.co>

**SNR** SUPERINTENDENCIA  
DE NOTARIADO  
& REGISTRO  
al servicio de la fe pública